

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

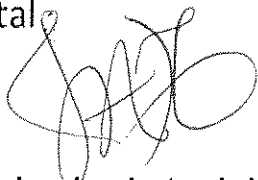
Dependencia o Entidad: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Fecha: 27/Febrero/2017

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

| Nombre del Trámite ó Servicio | Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo | Fecha de Compromiso | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|------------------------|--|
| Unidad Móvil de Atención para las Mujeres | Se solicita eliminar del catálogo de trámite o servicio del programa de mejora regulatoria 2017, debido a que la unidad móvil es una herramienta que permite al Instituto de la Mujer acercarse a los diferentes grupos de mujeres acciones de prevención mediante la orientación psicológica y asesoría jurídica en materia de violencia de género contra las mujeres. | N/A | Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad |

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Su Dependencia o Entidad deberá indicaren cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.



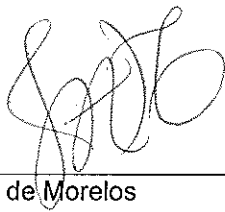
III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

| Nombre del trámite o servicio | Frecuencia 2016 | Acciones de Mejora y Objetivo | Fecha Compromiso | Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento |
|---|---|-------------------------------|------------------|--|
| Asesoría Legal de manera personalizada | 1001 | N/A | N/A | Dirección Jurídica |
| Atención Psicológica personalizada | 466 orientaciones psicológicas 40 atenciones en crisis 32 impresiones diagnósticas 336 acompañamientos lúdicos 36 pacientes | N/A | N/A | Dirección Jurídica |
| Unidad Móvil de Atención para las Mujeres | No hay frecuencia | N/A | N/A | Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad |
| Línea de las Mujeres | 473 | N/A | N/A | Dirección Jurídica |
| Capacitación por medio de pláticas, talleres y conferencias | No hay frecuencia | N/A | N/A | Dirección de Capacitación |



IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

| N° | Denominación de la Normatividad: |
|----|--|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 2 | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. |
| 3 | Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. |
| 4 | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 5 | Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. |
| 6 | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 7 | Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para". |
| 8 | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). |
| 9 | Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos. |
| 10 | Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. |
| 11 | Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. |
| 12 | Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos. |
| 13 | Ley del Servicio Civil. |
| 14 | Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. |
| 15 | Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. |
| 16 | Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. |
| 17 | Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| 18 | Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. |
| 19 | Ley Estatal de Apoyo a Jefas de Familia. |
| 20 | Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos. |
| 21 | Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos. |
| 22 | Decreto por el que se crea el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (PASE). |



| | |
|----|---|
| 23 | Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos |
| 24 | Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| 25 | Código Penal para el Estado de Morelos |
| 26 | Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos. |
| 27 | Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones Ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de la administración central y de los organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos. |
| 28 | Reglamento Interior del IMEM. |
| 29 | Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. |
| 30 | Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| 31 | Reglamento de la Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos. |
| 32 | Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos. |
| 33 | Manuales de Organización. |
| 34 | Manuales de Procedimientos. |

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificarlo eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

| Nombre del Ordenamiento | | Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar) | Fecha Compromiso | Unidad Administrativa Responsable | |
|--------------------------------|---|---|--|-----------------------------------|--|
| Propuesta Dependencia/ Entidad | 1 | Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos | Fue enviada una propuesta a la Comisión de Igualdad de Género | Enero 2017 | Dirección General y Dirección Jurídica |
| | 2 | Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. | El reglamento fue de nueva cuenta elaborado y se está a la espera de presentarlo a la Junta Directiva. | Septiembre 2017 | Dirección General Dirección Jurídica |
| | 2 | Manual de Organización | Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo reglamento. | Octubre 2017 | Dirección de Administración |
| | 3 | Manual de Políticas y Procedimientos | Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo reglamento. | Octubre 2017 | Dirección de Administración |
| | 1 | Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. | Reformar | Noviembre 2017 | Dirección Jurídica |

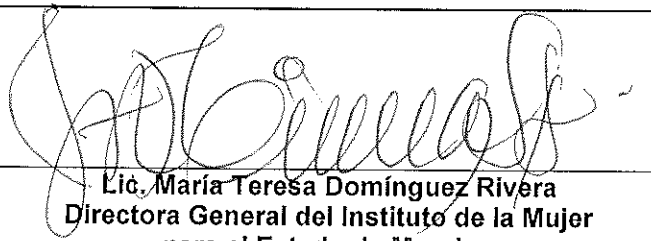
| | | | | | |
|---|---|--|----------|---|--|
| Propuesta Dependencia/ Entidad | 2 | Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. | Reformar | Noviembre 2017 | Dirección Jurídica |
| | 3 | Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. | Creación | Ya fueron presentadas a la Junta Directiva y se encuentra en trámite para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". | Dirección Jurídica Dirección de Administración y Finanzas |


VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

| Área de la Dependencia o Entidad | Nº de Personas a ser capacitadas |
|---|----------------------------------|
| Todas las Unidades Administrativas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. | 50 personas. |
| Todo el personal contratado por honorarios y con recurso federal. | 50 personas. |

*Las fechas serán programadas por la CEMER

VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:


 Lic. María Teresa Domínguez Rivera
 Directora General del Instituto de la Mujer
 para el Estado de Morelos
 Aprobó
 Responsable Oficial


 Lic. Víctor Manuel Ochoa Gallardo
 Director Jurídico del Instituto de la Mujer
 para el Estado de Morelos
 Revisó
 Responsable Técnico

